**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DEBATES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL** **SE PROPONE A LAS PERSONAS PARA INTEGRAR EL GRUPO ESPECIALIZADO ENCARGADO DE PLANTEAR LAS PREGUNTAS PARA LOS DEBATES Y SE APRUEBA LA METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO DE LAS MISMAS.**

**A N T E C E D E N T E S**

**1. Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.** El 13 de septiembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo INE/CG661/2016 en el que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Reglamento de Elecciones, cuya última modificación fue realizada a través del acuerdo INE/CG561/2020 de fecha 06 de noviembre de 2020.

**2. Proyecto de Reglamento de Debates.** El 8 de diciembre de 2017, en sesión ordinaria, la entonces Comisión de Debates, emitió el dictamen mediante el cual propuso al Consejo General, abrogar el Reglamento de Debates entre candidatos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y, expedir el Reglamento de Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**3. Reglamento de Debates vigente.** El 18 de diciembre de 2017, en sesión extraordinária, el Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-148/2017, resolvió aprobar en sus términos el dictamen de la Comisión de Debates mediante el cual propuso el proyecto de Reglamento de Debates que abrogó el Reglamento de Debates entre candidatos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**4. Reforma al código electoral.** El 09 de abril de 2019, se publicó en el periódico oficial “El Estado de Jalisco, el decreto27261/LXII/19 mediante el cual se cambia la denominación; reforma y deroga diversos artículos del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

**5. Designación de Consejeras Electorales.** El 30 de septiembre de 2020, mediante acuerdo INE/CG293/2020[[1]](#footnote-1), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral designó a las ciudadanas Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista, como consejeras electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**6.** **Toma de protesta de las consejeras designadas.** El 1° de octubre de 2020 se llevó a cabo la toma de protesta de las ciudadanas Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista como consejeras electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**7. Creación e integración de la Comisión de Debates.** El 8 de octubre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020[[2]](#footnote-2), el Consejo General de este Instituto aprobó la creación, de carácter temporal, de la Comisión de Debates, así como la integración de la misma, habiéndose designado al consejero electoral Miguel Godínez Terríquez y a las consejeras electorales Claudia Alejandra Vargas Bautista y Brenda Judith Serafín Morfín, como integrantes de dicha Comisión, fungiendo esta última como presidenta de la misma.

**8. Calendario integral y texto de la convocatoria para elecciones constitucionales.** El 14 de octubre de 2020, mediante acuerdos IEPC-ACG-038/2020[[3]](#footnote-3) y IEPC-ACG-039/2020[[4]](#footnote-4), el Consejo General de este Instituto aprobó el calendario integral y el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el proceso electoral concurrente 2020-2021, respectivamente.

**9. Propuesta de agenda de trabajo de la Comisión de Debates.** El 27 de octubre de 2020, en sesión ordinaria, celebrada por esta Comisión, se aprobó el acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General de este organismo electoral, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos competencia de dicha Comisión, durante el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

**10. Aprobación de la agenda de trabajo de la Comisión de Debates.** El 5 de noviembre de 2020, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General, se emitió el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-054/2020, mediante el cual se aprobó, entre otras, la agenda de trabajo de esta Comisión.

**11.** **Integración de los consejos distritales.** El 12 de diciembre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-074/2020, en sesión extraordinaria, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración y los domicilios sede de los 20 veinte consejos distritales electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

**12. Reunión de trabajo de la Comisión de Debates.** El 12 de febrero de 2021, el consejero y las consejeras integrantes de la Comisión de Debates celebraron reunión de trabajo, a la que asistió el director de participación ciudadana del Instituto, habiéndose abordado el tema de la realización de diversos foros con el objetivo de conocer qué piensa la ciudadanía sobre los debates y sus formatos.

**13. Foros “Rumbo a los debates Jalisco 2021”.** Los días 3, 4 y 5 de marzo de 2021, se llevaron a cabo los foros “Rumbo a los debates Jalisco 2021”, organizados por esta Comisión, con la colaboración de la Dirección de Participación Ciudadana; con la finalidad de escuchar el sentir de los diferentes sectores de la sociedad jalisciense respecto a los debates de candidaturas.

En dichos foros participaron académicos, periodistas y representantes de partidos políticos nacionales y estatales, habiendo sido moderados por el consejero y las consejeras electorales integrantes de esta Comisión.

**14. Consulta ciudadana “Rumbo a los debates Jalisco 2021”.** Los días posteriores a la celebración de los foros referidos en el punto anterior, se realizó una consulta ciudadana a través de la aplicación *Google Form*, mediante un cuestionario que se difundió en las diferentes redes sociales del instituto electoral, con la intención de conocer el interés de la ciudadanía en los debates, las posibles temáticas de interés a debatir en los mismos y el formato bajo el cual pudieran realizarse.

En dicha consulta participaron 171 personas de 28 municipios del estado.

**15. Reunión de trabajo de la Comisión de Debates.** El 30 de marzo de 2021, el y las consejeras integrantes de la Comisión de Debates celebraron reunión de trabajo en la que se abordó la necesidad de adicionar disposiciones y adecuar diversos artículos del Reglamento de Debates, emitir las Reglas Básicas y los Lineamientos General para los Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**16. Propuesta para modificar o adicionar artículos del Reglamento de Debates.** El 1° de abril de 2021, en su segunda sesión ordinaria, esta Comisión aprobó el acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General, modificar o adicionar artículos del Reglamento de Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

En esta misma fecha, se propuso el acuerdo en que se contiene el proyecto de Reglas Básicas para la celebración de los debates entre las candidaturas de diputaciones de representación proporcional, a celebrarse durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

También en esta fecha, se aprobó el acuerdo en el que esta Comisión, propone al Consejo General, los Lineamientos Generales para la celebración de los debates organizados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**17. Aprobación de la modificación del Reglamento de Debates, de las Reglas Básicas y los Lineamientos Generales para los debates, por parte del Consejo General.** El 3 de abril de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó en sus términos las propuestas para modificar o adicionar artículos del Reglamento de Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; las Reglas Básicas; y los Lineamientos Generales para la celebración de los debates organizados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**18. Registro de candidaturas de diputaciones por el principio de representación proporcional.** En la misma sesión mencionada en el punto anterior, el Consejo General aprobó el registro de las planillas de candidaturas a munícipes, las fórmulas de diputaciones por el principio de mayoría relativa y las listas de diputaciones por el principio de representación proporcional.

**19. Inicio del periodo de campaña electoral.** El 4 de abril de 2021, de acuerdo al calendario para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, aprobado por el Consejo General, dio inicio el periodo de campaña electoral.

**20. Temas priorizados por la ciudadanía para ser abordados en los debates.** Del 5 al 15 de abril de 2021, a través de las redes sociales *Facebook* y *Twitter*, se realizó la Consulta para Priorizar Temas en Debates 2021.

**C O N S I D E R A N D O**

**I. Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.** Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases 111 y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco.

**II. Del Consejo General del Instituto Electoral.** Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas sus actividades.

Tiene como atribuciones, entre otras, organizar debates entre las candidaturas cuando lo soliciten, conforme lo establezca el reglamento en la materia, y organizar hasta cuatro debates entre los candidatos a Gobernador del Estado y dos a diputados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, bases I y IV de la Constitución Política local; 86, párrafo 1 y 134, párrafo 1, numerales XLIV del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 3, numerales 1 y 2 del Reglamento de Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Aunado a lo anterior, el artículo 218, numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que en los términos que dispongan las leyes de las entidades federativas, los consejos generales los Organismos Públicos Locales, organizarán debates entre todos los candidatos a Gobernador y promoverán la celebración de debates entre candidatos a diputados locales, presidentes municipales y otros cargos de elección popular.

**III. De las comisiones internas del Instituto.** Las comisiones internas son órganos técnicos del Instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine el Código o haya sido fijado por el Consejo General, atento a lo dispuesto en los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III, y 31 del Reglamento Interior de este organismo electoral.

**IV. De las atribuciones de la Comisión de Debates.** De conformidad con lo establecido en acuerdo IEPC-ACG-032/2020 y lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Comisión de Debates tiene, entre otras atribuciones, la de elaborar la propuesta de las Reglas Básicas para la realización de los debates a cargo del instituto electoral.

**V. De la definición y objeto de los debates.** Por debate se entiende aquellos actos públicos que únicamente se pueden realizar en el período de campaña, en los que participan candidatos a un mismo cargo de elección popular con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato igualitario, sin que afecte la flexibilidad de los formatos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 304, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

**VI. De la propuesta de personas para integrar el grupo especializado que formulará las preguntas para los debates.** En términos de las Reglas Básicas para la celebración de los debates que organice el Instituto Electoral, se integrará un grupo especializado con tres personas, con trayectoria en el ejercicio del periodismo, con experiencia en la academia y que pertenezcan o hayan pertenecido a alguna organización de la sociedad civil.

En ese sentido, esta Comisión propone para integrar este grupo especializado que coadyuvará en la formulación de las preguntas que se harán a las candidaturas participantes en los debates que organice este organismo electoral, a las personas siguientes:

1. **Alexy Romero García Castellanos**

Es licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, ITESO, Jalisco. Ha participado como organizadora, maestra de ceremonias, moderadora y ponente en diversos foros internacionales, nacionales y locales relacionados con temas de fomento al desarrollo social, debate, juventud, participación ciudadana, educación de calidad, equidad de género, desarrollo económico y empresarial, y Agenda 2030.

1. **Patricia Sánchez García**

Comunicadora dedicada a informar el acontecer diario con experiencia en radio y conducción de noticieros, es comunicadora de profesión y actualmente cursa la especialización en estudios de género por la Universidad Pedagógica Nacional.

Es jefa de información de W Radio Guadalajara y conductora del espacio informativo Así las cosas Jalisco.

1. **José Rubén Alonso González**

Es jefe del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad del Valle de Atemajac, así como miembro del Consejo Editorial de la revista Querens en la Universidad del Valle de Atemajac (Univa). Escribe desde 2000 la columna Apuntes en el periódico Milenio Jalisco. Fue periodista (redactor, reportero y editor) de tiempo completo en los periódicos Siglo 21 y Público Milenio (1993-2007); co-conductor del programa Cosa Pública en Notisistema (Unidifusión, 2005-2007).

**VII. De la metodología para el diseño de preguntas para los debates.** El artículo 87 del Código Electoral del Estado de Jalisco, dispone que el Instituto establecerá la organización temática de los debates, en los cuales se deberá, de manera obligatoria, atender nueve objetivos.

Atendiendo a dicha disposición legal y, como se mencionó en la parte de antecedentes del presente acuerdo, el Instituto Electoral, a través de redes sociales, realizó una consulta para priorizar temas en debates, con base en los nueve objetivos temáticos previstos en el código de la materia.

En el ejercicio referido en el acápite que antecede, participaron 133 ciudadanas y ciudadanos y los temas que consideraron primordiales para abordarse por objetivo temático fueron los siguientes:

**1. Gobernabilidad y seguridad**

* #FiscalíaQueSirvaJalisco
* Capacitación a los cuerpos policiacos

**2. Movilidad**

* Plan de Movilidad Urbana Sustentable y sus efectos.
* Revisar el tema de “Tarificación” que sea justo y equitativo.

**3. Desarrollo económico, empleo y salario.**

* + - Reactivación económica Post Covid-19.
		- Políticas para mejorar salarios.

**4. Medio Ambiente**

* + - Acceso Universal y equitativo al agua potable.
		- Producción de energía renovable en el conjunto de fuentes eléctricas

**5. Desarrollo Humano, Educación e Innovación**

* Dignificar la profesión y formar al profesorado.
* Reducir desigualdad educativa.

**6. Cultura, Salud y Deporte**

* + - Gestión de crisis sanitaria y plan de vacunación COVID 19.
		- Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

**7. Finanzas y Obra Pública, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.**

* Combate a la impunidad (corrupción).
* Garantía de acceso a la información

**8. Infraestructura y gasto público**

* Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible.
* Programas de participación en Infraestructura Básica (agua, pavimento, coladeras, etc).

**9. Derechos Humanos**

* Desaparecidos.
* Violencia contra las mujeres estructural y transversal.

Ahora bien, con la finalidad de que las candidaturas realicen propuestas concretas y viables a la ciudadanía y que las preguntas que se les formulen en los debates permitan a las candidaturas exponer su conocimiento sobre la problemática específica que padece la sociedad y, se propicie la confrontación de ideas sobre las posibles propuestas de solución a tales problemáticas; es que se propone la ruta metodológica para la formulación de preguntas que deberán de observar las y el integrante del grupo especializado, propuesto en el punto anterior, así como la propia autoridad organizadora de los debates.

1. De los 2 temas más votados por objetivo temático, el grupo especializado propondrá 6 preguntas por tema: una para la bolsa de preguntas de munícipes y, una para la bolsa de preguntas de diputaciones locales. Quedando en total 12 preguntas por objetico temático.

2. Las preguntas deberán provocar una respuesta en formato de propuesta en el ámbito correspondiente: municipal o legislativo local y en ningún momento podrán ser redactadas de tal manera que signifiquen un ataque o pongan en duda la imparcialidad de la autoridad electoral.

a. Se podrán plantear las preguntas planteando una línea de contexto a manera de información y enseguida la redacción de la pregunta concreta.

3. El grupo especializado podrá trabajar como ellos acuerden, vía virtual o presencial y entregará dos documentos en formato *Word* uno para munícipes y otro para diputaciones, especificando por cada objetivo temático las preguntas que les correspondan.

a) Preguntas para munícipes (56 preguntas)

b) Preguntas para diputaciones (56 preguntas)

4. Los documentos deberán ser enviados vía correo electrónico a la Comisión de Debates a los correos siguientes: brenda.serafin@iepcjalisco.org.mx y luis.campos@iepcjalisco.org.mx, **a más tardar el 25 de abril del año en curso**.

**5.** Una vez recibidos los documentos, la Comisión, remitirá los archivos a la Secretaría Ejecutiva para la revisión de las preguntas. Una vez comprobado que las preguntas no incumplen con el formato previsto en el punto 2, se remitirán a la Comisión para su resguardo. Se imprimirán y se resguardarán en un sobre por tema y cargo de elección.

En otro orden de ideas, una vez que se apruebe el presente acuerdo, se instruye a la Secretaría Técnica para que haga del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva, el contenido del presente acuerdo, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración del Consejo General de este organismo electoral.

En atención a lo anterior, la Comisión de Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana el Estado de Jalisco, emite el siguiente:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO.** Se propone a las personas para integrar el grupo especializado que formulará las preguntas para los debates que organice el Instituto Electoral.

**SEGUNDO.** Se aprueba la metodología para el diseño de preguntas para los debates, en términos del considerando **VII** del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Técnica para que haga del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva, el contenido del presente acuerdo, a efecto de que en su oportunidad, se someta a consideración del Consejo General de este organismo electoral.

|  |
| --- |
| **Por la Comisión de Debates****Guadalajara, Jalisco, a 23 de abril de 2021** |
| **Brenda Judith Serafín Morfín****Consejera electoral presidente** |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista****Consejera electoral integrante** | **Miguel Godínez Terríquez** **Consejero electoral integrante** |
| **Luis Alfonso Campos Guzmán****Secretario Técnico** |

1. El acuerdo y su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114665/CGor202009-30-ap-2.pdf [↑](#footnote-ref-1)
2. El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf [↑](#footnote-ref-2)
3. El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2020, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-20-iii.pdf [↑](#footnote-ref-3)
4. Ídem que la referencia anterior. [↑](#footnote-ref-4)